

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00073-00

PRIMERO. Se convoca a las partes y apoderados para que concurran a la audiencia prevista en el artículo 409 del Código General a la hora de las 10:00 am del día 28 de enero de 2022. En la fecha señalada, se recepcionará el interrogatorio del perito Jorge Enrique Monroy Rodríguez vinculado a la Lonja Inmobiliaria de Chía Sabana Centro y Norte con el fin de ser indagado sobre la idoneidad, imparcialidad y contenido del dictamen rendido.

La parte actora procure la comparecencia del perito a la audiencia, so pena de no ser tenido en cuenta (art. 228 CGP).

SEGUNDO. Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, en cuanto sea menester.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez realizada la audiencia, secretaría ingrese el expediente al despacho para adoptar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE



**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.